

## **ACUERDO DE LA SALA GENERAL**

### **ACUERDO N° 1**

7 de Enero de 2004

“Por medio del cual se ratifican los programas de Fisioterapia y Psicología como programas pioneros en la Corporación Universitaria de Sucre - Corposucre”.

El Presidente de la Sala General de la Corporación Universitaria de Sucre “Corposucre”, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en consonancia con el Acuerdo emitido por la Sala General el 28 de Junio del 2002 se hace necesario identificar y precisar los programas académicos con los cuales la Corporación Universitaria de Sucre “Corposucre” iniciará sus servicios educativos a la Región y el País.

Que luego de haber recibido del Ministerio de Educación Nacional un reconocimiento de los estudios de factibilidad socioeconómica, llevados a cabo por Corposucre Ltda., y que sirvieron de fundamento para establecer que los programas de Fisioterapia y Psicología son necesarios y pertinentes para el desarrollo de la Región y cuentan con demanda garantizada.

### **ACUERDA:**

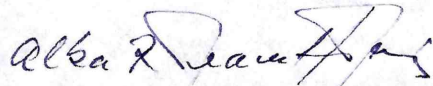
**ARTICULO PRIMERO:** Ratificar los programas de Fisioterapia (adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud) y Psicología (adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales), como programas pioneros, con los cuales la Corporación Universitaria de Sucre, iniciará sus labores educativas en la ciudad de Sincelejo, en consonancia con el Acuerdo del 28 de Junio del 2002, emitido por la Sala General de la Corporación

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Sincelejo a los 7 días del mes de Enero del 2004.



**EDUARDO ESPINOSA FACIOLINCE**  
Presidente Sala General



**ALBA ROSA PERNETT DE P.**  
Secretaria Sala General